

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

NOVIEMBRE PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EXPEDIENTE: 2021-00408

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA

DEMANDANTE: FINESA S.A.

DEMANDADO: VALDOBINO MIELES ROSIRIS DEL CARMEN

Se encuentra al despacho el proceso de Aprehensión y entrega, instaurado a través de apoderado judicial, por **FINESA S.A.** contra **ROSIRIS DEL CARMEN VALDOBINO** para resolver la solicitud de terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** presentada por la apoderada de la parte demandante y el levantamiento de las medidas cautelares.

El artículo 461 del C.G del P reza: **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO**: si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el Juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no estuviera embargo el remanente.

Siendo que el memorial de terminación del proceso es allegado por la el apoderado judicial del extremo demandante (con facultades para solicitar la terminación del proceso) da cuenta del **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, y en el concurren los elementos requeridos para la procedibilidad de la terminación solicitada y no existiendo embargo de remanente dentro del mismo,

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco – Bolívar,

RESUELVE:

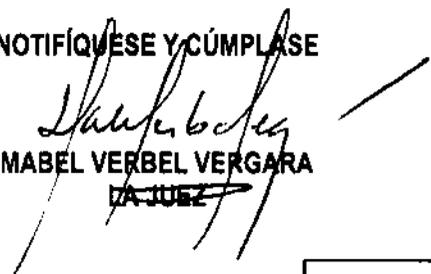
PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de Aprehensión y entrega, **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** instaurado por **FINESA S.A.** quien actúa a través de apoderado judicial, contra **ROSIRIS DEL CARMEN VALDOBINO MIELES**.

SEGUNDO: Ordénese la cancelación de la alerta de aprehensión del vehículo de placa **EQY112**, ofíciase en tal sentido al parqueadero donde se encuentre el vehículo y a la Policía Sijin.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: En firme esta providencia archívese el expediente y háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

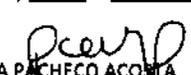

MABEL VERBEL VERGARA

~~LA JUEZ~~

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLÍVAR

ESTADO ELECTRONICO No. 6

TURBACO - (BOLÍVAR) 10 DE Mar DE 2022.


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria